



DECRETO N° 2622.

CHIGUAYANTE, 08 NOV 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°454/2016 de fecha 26.10.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°1458 de fecha 03.11.2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita el arriendo de árbol de navidad durante el mes de diciembre del 2016; Bases Administrativas Especiales denominadas "ARRIENDO ARBOL DE NAVIDAD"; Especificaciones Técnicas Arriendo de árbol de navidad, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

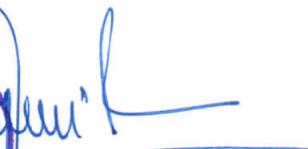
DECRETO:

1. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ARRIENDO ARBOL DE NAVIDAD", con un monto disponible de \$19.000.000.- Impuesto Incluido.
2. Autorízase el arriendo de árbol de navidad por el mes de diciembre a través de llamado a propuesta pública LE.
3. Autorízase rebajar el plazo de publicación del llamado de propuesta pública a 7 días corridos, de acuerdo a lo indicado en el artículo 25 del reglamento de la Ley 19.886.- que indica que podrá rebajarse el plazo de publicación toda vez que se trate de la contratación de bienes y servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.
4. Nómbrase Unidad técnica a la Secretaria Comunal de Planificación.
5. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Hector Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan y Yordi Ibarra Leal, Inspector técnico del servicio.
6. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
7. Destínese el arriendo de árbol de navidad a la Secretaria Comunal de Planificación.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.09.999 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JRV/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 08 NOV 2016 HORA 13:45
 PROCEDENCIA DAF
 FIRMA JSV